Manual de Usuario del Tarificador

(Adaptado a la Tarifa 2008)

Con la Colaboración de:

Mutua Universal

www.mutuauniversal.net

MANUAL TARIFICADOR AT – Nueva Tarifa 2008–

Los requerimientos mínimos para poder utilizar el programa, son los siguientes:

Microsoft Excel 2000 con SP3, o superior.
Resolución Mínima de Pantalla 1024x768.

Para actualizaciones gratuitas de su sistema visite: http://office.microsoft.com/

Al hacer doble clic con el ratón sobre el fichero Excel "**TarificadorNT.xls**", se ejecutara la aplicación, y aparecerá el siguiente cuadro, en el que deberá seleccionar la opción remarcada en rojo.

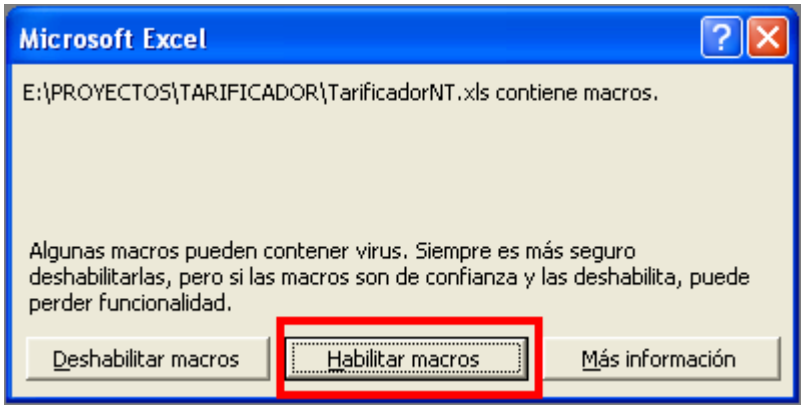
Microsoft Excel
E:\PROYECTOS\TARIFICADOR\TarificadorNT.xls contiene macros.
Algunas macros pueden contener virus. Siempre es más seguro deshabilitarlas, pero si las macros son de confianza y las deshabilita, puede perder funcionalidad.
Deshabilitar macros
Habilitar macros
Más información

Si no apareciera este cuadro, revise su configuración de seguridad de Excel, para ello vaya a:

Menú Herramientas -> Macro ->Seguridad.

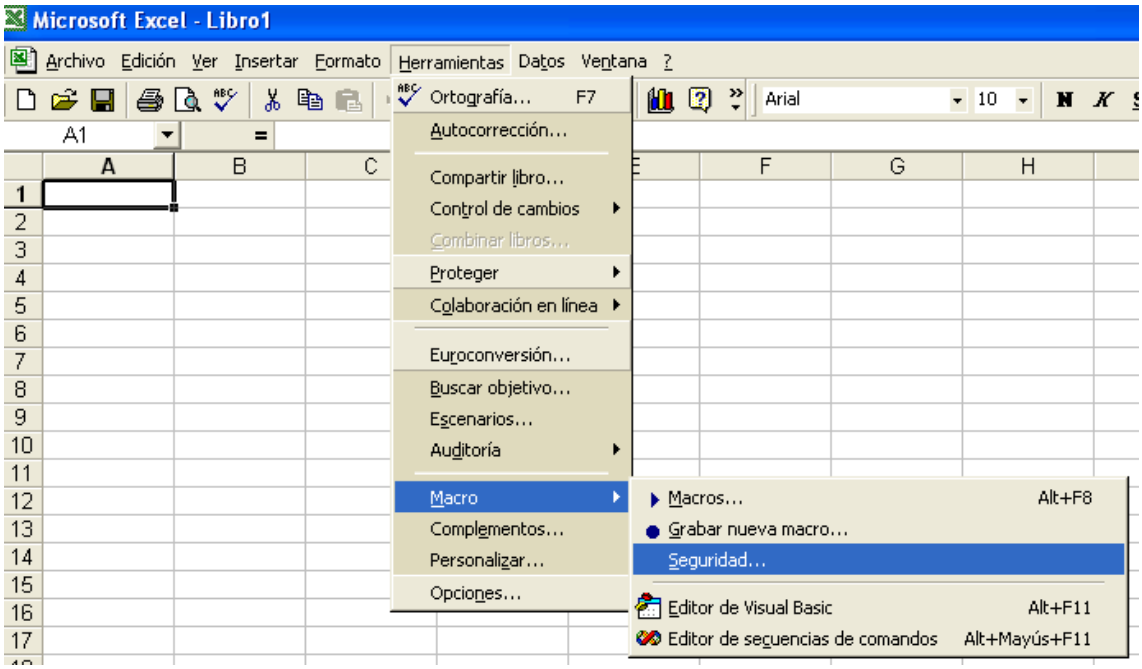

Y en la pestaña "Nivel de Seguridad", seleccione "Medio".

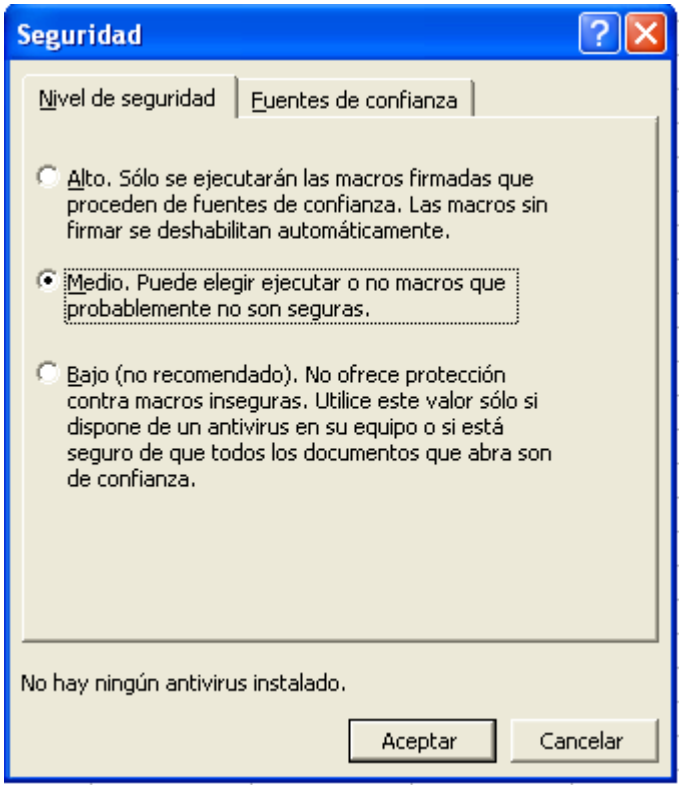
Seguridad
Nivel de seguridad
Fuentes de confianza
Alto. Sólo se ejecutarán las macros firmadas que proceden de fuentes de confianza. Las macros sin firmar se deshabilitan automáticamente.
Medio. Puede elegir ejecutar o no macros que probablemente no son seguras.
Bajo (no recomendado). No ofrece protección contra macros inseguras. Utilice este valor sólo si dispone de un antivirus en su equipo o si está seguro de que todos los documentos que abra son de confianza.
No hay ningún antivirus instalado.
Aceptar
Cancelar

Una vez realizado esto, vuelva a hacer doble clic sobre el fichero "**TarificadorNT.xls**".

Ejecución del Programa.

La pantalla principal del Tarificador, es la de la imagen siguiente:

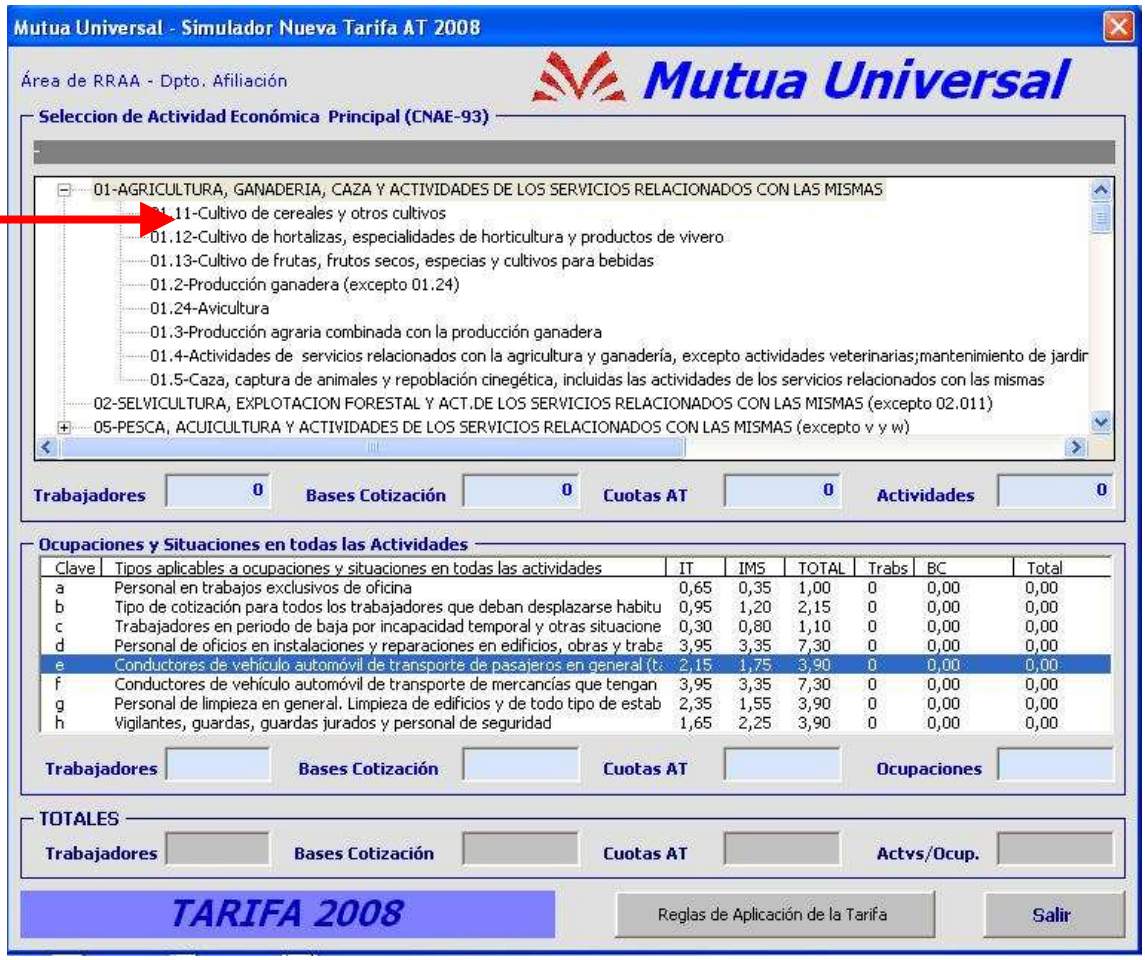
Mutua Universal - Simulador Nueva Tarifa AT 2008
Área de RRAA - Dpto. Afiliación
Mutua Universal
Seleccion de Actividad Económica Principal (CNAE-93)
01-AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
01.11-Cultivo de cereales y otros cultivos
01.12-Cultivo de hortalizas, especialidades de horticultura y productos de vivero
01.13-Cultivo de frutas, frutos secos, especias y cultivos para bebidas
01.2-Producción ganadera (excepto 01.24)
01.24-Avicultura
01.3-Producción agraria combinada con la producción ganadera
01.4-Actividades de servicios relacionados con la agricultura y ganadería, excepto actividades veterinarias;mantenimiento de jardir
01.5-Caza, captura de animales y repoblación cinegética, incluidas las actividades de los servicios relacionados con las mismas
02-SELVICULTURA, EXPLOTACION FORESTAL Y ACT.DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (excepto 02.011)
05-PESCA, ACUICULTURA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (excepto v y w)
Trabajadores 0 Bases Cotización 0 Cuotas AT 0 Actividades 0
Ocupaciones y Situaciones en todas las Actividades
Clave Tipos aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades IT IMS TOTAL Trabs BC Total
a Personal en trabajos exclusivos de oficina 0,65 0,35 1,00 0 0,00 0,00
b Tipo de cotización para todos los trabajadores que deban desplazarse habitu 0,95 1,20 2,15 0 0,00 0,00
c Trabajadores en periodo de baja por incapacidad temporal y otras situacione 0,30 0,80 1,10 0 0,00 0,00
d Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y traba 3,95 3,35 7,30 0 0,00 0,00
e Conductores de vehículo automóvil de transporte de pasajeros en general (t 2,15 1,75 3,90 0 0,00 0,00
f Conductores de vehículo automóvil de transporte de mercancías que tengan 3,95 3,35 7,30 0 0,00 0,00
g Personal de limpieza en general. Limpieza de edificios y de todo tipo de estab 2,35 1,55 3,90 0 0,00 0,00
h Vigilantes, guardas, guardas jurados y personal de seguridad 1,65 2,25 3,90 0 0,00 0,00
Trabajadores Bases Cotización Cuotas AT Ocupaciones
TOTALES
Trabajadores Bases Cotización Cuotas AT Actvs/Ocup.
TARIFA 2008
Reglas de Aplicación de la Tarifa
Salir

Lo primero es **seleccionar la actividad principal**, para ello localizaremos en el árbol de actividades, aquella que describe la que el trabajador desarrolla en la empresa.

En el árbol de actividades aparecen algunas con el símbolo **[+]** a su izquierda, esto significa que al desplegarlas, contienen sub actividades que pueden ser seleccionadas.

Haciendo clic (simple) sobre una actividad, es decir simplemente seleccionándola, podemos observar esta pantalla:

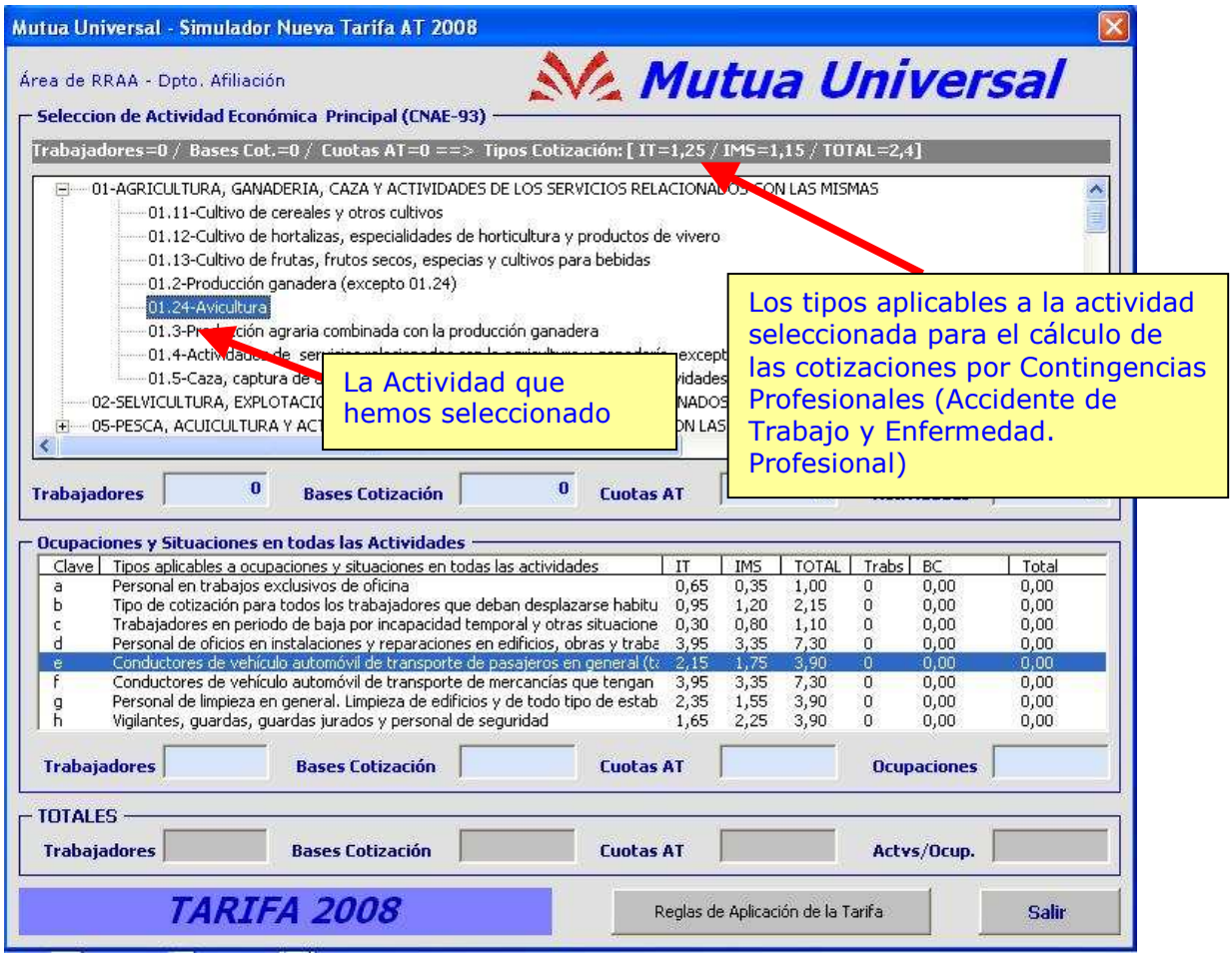
Mutua Universal - Simulador Nueva Tarifa AT 2008
Área de RRAA - Dpto. Afiliación
Mutua Universal
Seleccion de Actividad Económica Principal (CNAE-93)
Trabajadores=0 / Bases Cot.=0 / Cuotas AT=0 ==> Tipos Cotización: [IT=1,25 / IMS=1,15 / TOTAL=2,4]
01-AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
01.11-Cultivo de cereales y otros cultivos
01.12-Cultivo de hortalizas, especialidades de horticultura y productos de vivero
01.13-Cultivo de frutas, frutos secos, especias y cultivos para bebidas
01.2-Producción ganadera (excepto 01.24)
01.24-Avicultura
01.3-Producción agraria combinada con la producción ganadera
01.5-Caza, captura de
02-SELVICULTURA, EXPLOTACIO
05-PESCA, ACUICULTURA Y AC
La Actividad que hemos seleccionado
Los tipos aplicables a la actividad seleccionada para el cálculo de las cotizaciones por Contingencias Profesionales (Accidente de Trabajo y Enfermedad. Profesional)
Trabajadores 0
Bases Cotización 0
Cuotas AT
Ocupaciones y Situaciones en todas las Actividades
Clave | Tipos aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades | IT | IMS | TOTAL | Trabs | BC | Total
a | Personal en trabajos exclusivos de oficina | 0,65 | 0,35 | 1,00 | 0 | 0,00 | 0,00
b | Tipo de cotización para todos los trabajadores que deban desplazarse habitu | 0,95 | 1,20 | 2,15 | 0 | 0,00 | 0,00
c | Trabajadores en periodo de baja por incapacidad temporal y otras situacione | 0,30 | 0,80 | 1,10 | 0 | 0,00 | 0,00
d | Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y traba | 3,95 | 3,35 | 7,30 | 0 | 0,00 | 0,00
e | Conductores de vehículo automóvil de transporte de pasajeros en general (t | 2,15 | 1,75 | 3,90 | 0 | 0,00 | 0,00
f | Conductores de vehículo automóvil de transporte de mercancías que tengan | 3,95 | 3,35 | 7,30 | 0 | 0,00 | 0,00
g | Personal de limpieza en general. Limpieza de edificios y de todo tipo de estab | 2,35 | 1,55 | 3,90 | 0 | 0,00 | 0,00
h | Vigilantes, guardas, guardas jurados y personal de seguridad | 1,65 | 2,25 | 3,90 | 0 | 0,00 | 0,00
Trabajadores
Bases Cotización
Cuotas AT
Ocupaciones
TOTALES
Trabajadores
Bases Cotización
Cuotas AT
Actvs/Ocup.
TARIFA 2008
Reglas de Aplicación de la Tarifa
Salir

Una vez localicemos la actividad que deseemos, la seleccionaremos haciendo doble clic con el ratón sobre la misma. Aparecerá la siguiente ventana:

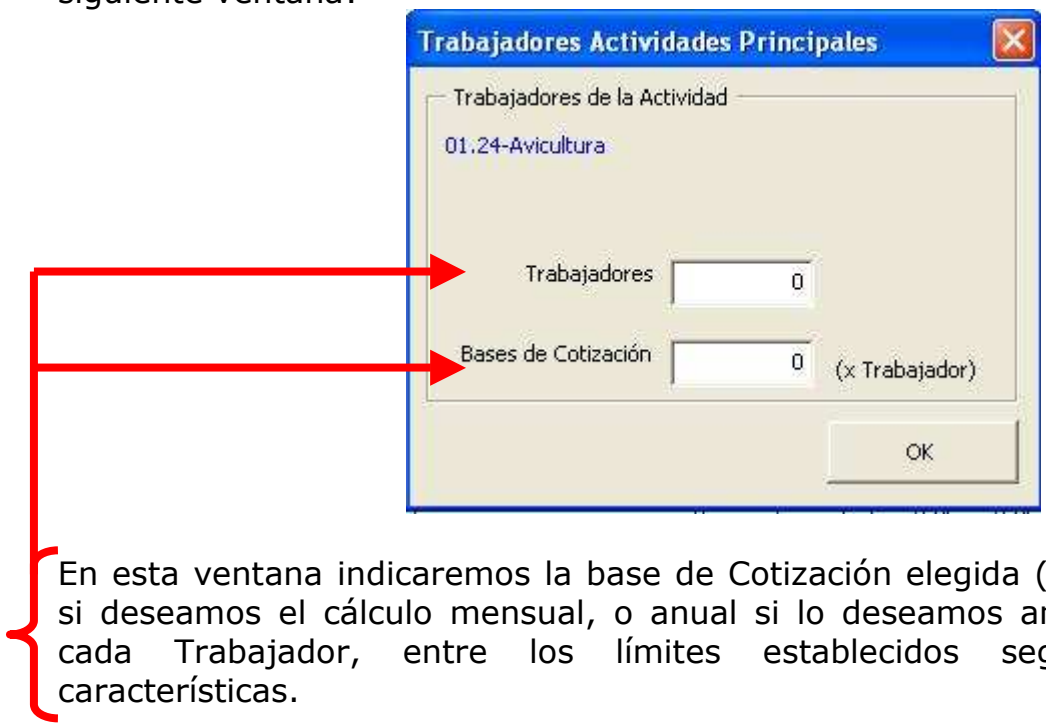

En esta ventana indicaremos la base de Cotización elegida (Mensual, si deseamos el cálculo mensual, o anual si lo deseamos anual) por cada Trabajador, entre los límites establecidos según sus características.

El cuadro muestra los límites mínimo y máximo estándares.
Para más información consulte:

http://www.seg-social.es/inicio/?MIval=cw_usr_view_Folder&LANG=1&ID=36537

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES

Grupo de Cotización	Categorías Profesiones	Bases mínimas	Bases máximas
1	Ingenieros y Licenciados.Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	929,70 Euros/mes	2.996,10 Euros/mes
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	771,30 Euros/mes	2.996,10 Euros/mes
3	Jefes Administrativos y de taller	670,80 Euros/mes	2.996,10 Euros/mes
4	Ayudantes no Titulados	665,70 Euros/mes	2.996,10 Euros/mes
5	Oficiales Administrativos	665,70 Euros/mes	2.996,10 Euros/mes
6	Subalternos	665,70 Euros/mes	2.996,10 Euros/mes
7	Auxiliares Administrativos	665,70 Euros/mes	2.996,10 Euros/mes
8	Oficiales de primera y segunda	22,19 Euros/día	99,87 Euros/día
9	Oficiales de tercera y Especialistas	22 19 Euros/día	99,87 Euros/día
10	Peones	22,19 Euros/día	99,87 Euros/día
11	Trabajadores menores de dieciocho años	22,19 Euros/día	99,87 Euros/día

Una vez elegida la Base de Cotización y tras pulsar "**OK**", se mostrará la siguiente pantalla:

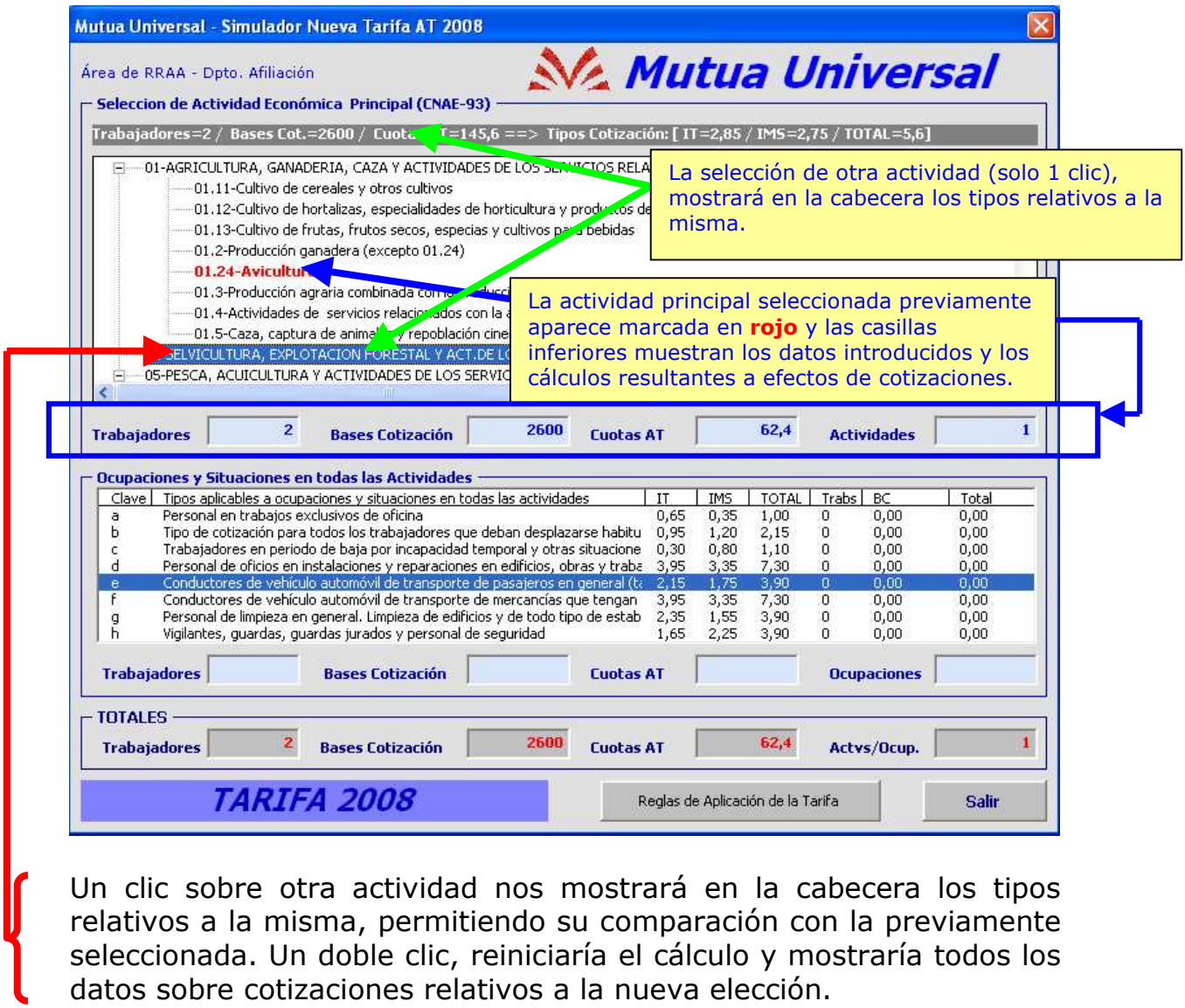
Mutua Universal - Simulador Nueva Tarifa AT 2008
Área de RRAA - Dpto. Afiliación
Mutua Universal
Seleccion de Actividad Económica Principal (CNAE-93)
Trabajadores=2 / Bases Cot.=2600 / Cuota
=145,6 ==> Tipos Cotización: [IT=2,85 / IMS=2,75 / TOTAL=5,6]
01-AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE LOS
01.11-Cultivo de cereales y otros cultivos
01.12-Cultivo de hortalizas, especialidades de horticultura y
01.13-Cultivo de frutas, frutos secos, especias y cultivos
bebidas
01.2-Producción ganadera (excepto 01.24)
01.24-Avicultur
01.3-Producción agraria combinada con
01.4-Actividades de servicios relacionados con la
01.5-Caza, captura de anima
y repoblación cine
SELVICULTURA, EXPLOTACION FORESTAL Y ACT.DE L
05-PESCA, ACUICULTURA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVIC
La selección de otra actividad (solo 1 clic), mostrará en la cabecera los tipos relativos a la misma.
La actividad principal seleccionada previamente aparece marcada en rojo y las casillas inferiores muestran los datos introducidos y los cálculos resultantes a efectos de cotizaciones.
Trabajadores 2 Bases Cotización 2600 Cuotas AT 62,4 Actividades 1
Ocupaciones y Situaciones en todas las Actividades
Clave | Tipos aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades | IT | IMS | TOTAL | Trabs | BC | Total
a | Personal en trabajos exclusivos de oficina | 0,65 | 0,35 | 1,00 | 0 | 0,00 | 0,00
b | Tipo de cotización para todos los trabajadores que deban desplazarse habitu | 0,95 | 1,20 | 2,15 | 0 | 0,00 | 0,00
c | Trabajadores en periodo de baja por incapacidad temporal y otras situacione | 0,30 | 0,80 | 1,10 | 0 | 0,00 | 0,00
d | Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y traba | 3,95 | 3,35 | 7,30 | 0 | 0,00 | 0,00
e | Conductores de vehículo automóvil de transporte de pasajeros en general (t | 2,15 | 1,75 | 3,90 | 0 | 0,00 | 0,00
f | Conductores de vehículo automóvil de transporte de mercancías que tengan | 3,95 | 3,35 | 7,30 | 0 | 0,00 | 0,00
g | Personal de limpieza en general. Limpieza de edificios y de todo tipo de estab | 2,35 | 1,55 | 3,90 | 0 | 0,00 | 0,00
h | Vigilantes, guardas, guardas jurados y personal de seguridad | 1,65 | 2,25 | 3,90 | 0 | 0,00 | 0,00
Trabajadores Bases Cotización Cuotas AT Ocupaciones
TOTALES
Trabajadores 2 Bases Cotización 2600 Cuotas AT 62,4 Actvs/Ocup. 1
TARIFA 2008
Reglas de Aplicación de la Tarifa
Salir

Un clic sobre otra actividad nos mostrará en la cabecera los tipos relativos a la misma, permitiendo su comparación con la previamente seleccionada. Un doble clic, reiniciaría el cálculo y mostraría todos los datos sobre cotizaciones relativos a la nueva elección.

Una vez seleccionada la actividad principal o especifica que se realiza en la empresa, deberá tarificar las actividades genéricas que se puedan desarrollar en la empresa. Para ello seleccione la o las actividades genéricas, en el cuadro inferior de actividades.

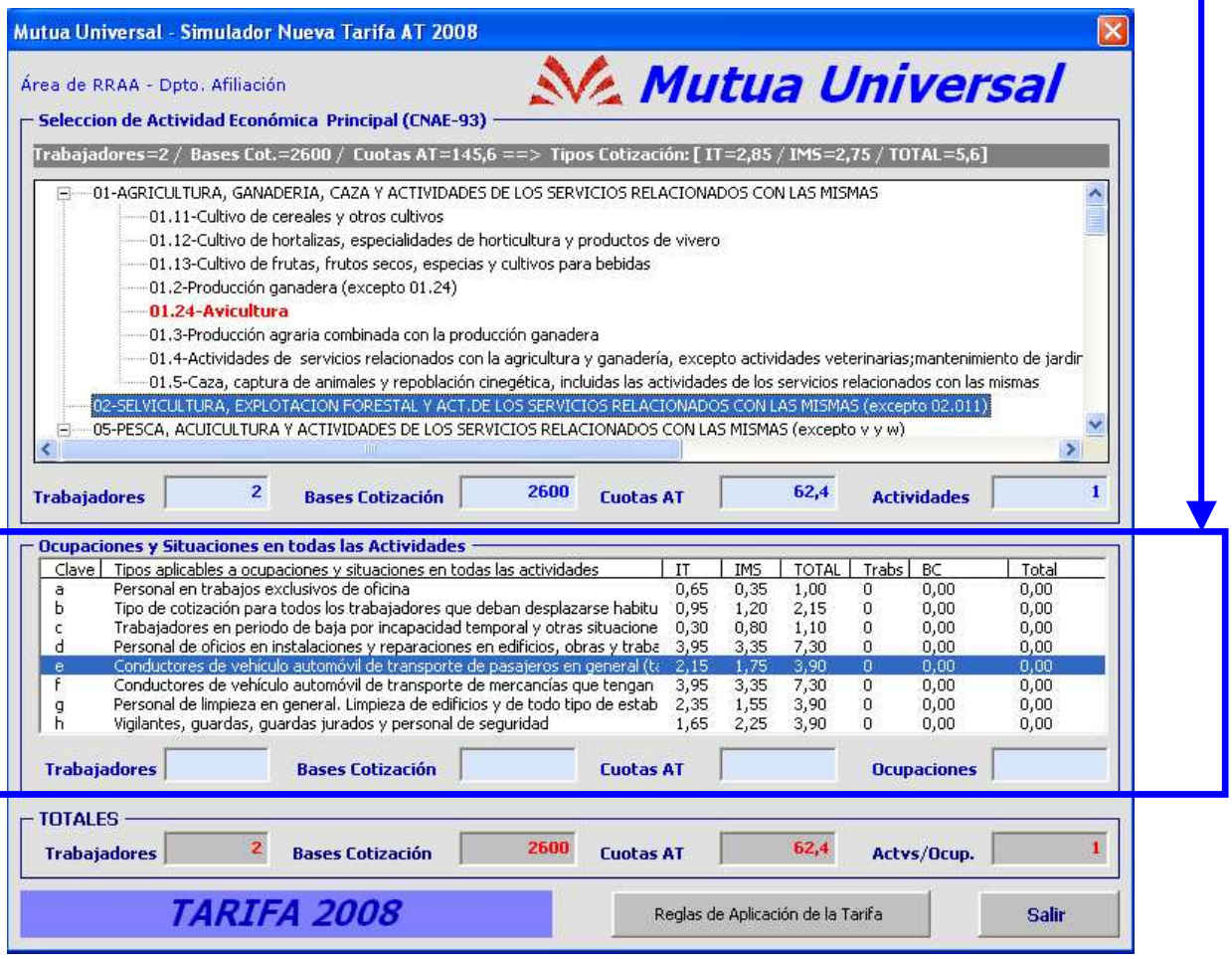
Mutua Universal - Simulador Nueva Tarifa AT 2008
Área de RRAA - Dpto. Afiliación
Mutua Universal
Seleccion de Actividad Económica Principal (CNAE-93)
Trabajadores=2 / Bases Cot.=2600 / Cuotas AT=145,6 ==> Tipos Cotización: [IT=2,85 / IMS=2,75 / TOTAL=5,6]
01-AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
01.11-Cultivo de cereales y otros cultivos
01.12-Cultivo de hortalizas, especialidades de horticultura y productos de vivero
01.13-Cultivo de frutas, frutos secos, especias y cultivos para bebidas
01.2-Producción ganadera (excepto 01.24)
01.24-Avicultura
01.3-Producción agraria combinada con la producción ganadera
01.4-Actividades de servicios relacionados con la agricultura y ganadería, excepto actividades veterinarias;mantenimiento de jardir
01.5-Caza, captura de animales y repoblación cinegética, incluidas las actividades de los servicios relacionados con las mismas
02-SELVICULTURA, EXPLOTACION FORESTAL Y ACT.DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (excepto 02.011)
05-PESCA, ACUICULTURA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (excepto v y w)
Trabajadores 2
Bases Cotización 2600
Cuotas AT 62,4
Actividades 1
Ocupaciones y Situaciones en todas las Actividades
Clave Tipos aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades IT IMS TOTAL Trabs BC Total
a Personal en trabajos exclusivos de oficina 0,65 0,35 1,00 0 0,00 0,00
b Tipo de cotización para todos los trabajadores que deban desplazarse habitu 0,95 1,20 2,15 0 0,00 0,00
c Trabajadores en periodo de baja por incapacidad temporal y otras situacione 0,30 0,80 1,10 0 0,00 0,00
d Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y traba 3,95 3,35 7,30 0 0,00 0,00
e Conductores de vehículo automóvil de transporte de pasajeros en general (t 2,15 1,75 3,90 0 0,00 0,00
f Conductores de vehículo automóvil de transporte de mercancías que tengan 3,95 3,35 7,30 0 0,00 0,00
g Personal de limpieza en general. Limpieza de edificios y de todo tipo de estab 2,35 1,55 3,90 0 0,00 0,00
h Vigilantes, guardas, guardas jurados y personal de seguridad 1,65 2,25 3,90 0 0,00 0,00
Trabajadores
Bases Cotización
Cuotas AT
Ocupaciones
TOTALES
Trabajadores 2
Bases Cotización 2600
Cuotas AT 62,4
Actvs/Ocup. 1
TARIFA 2008
Reglas de Aplicación de la Tarifa
Salir

Al hacer doble clic sobre cualquier actividad genérica, aparecerá la siguiente ventana, en la que informar de los trabajadores que desarrollan dicha actividad, y de sus bases de cotización:

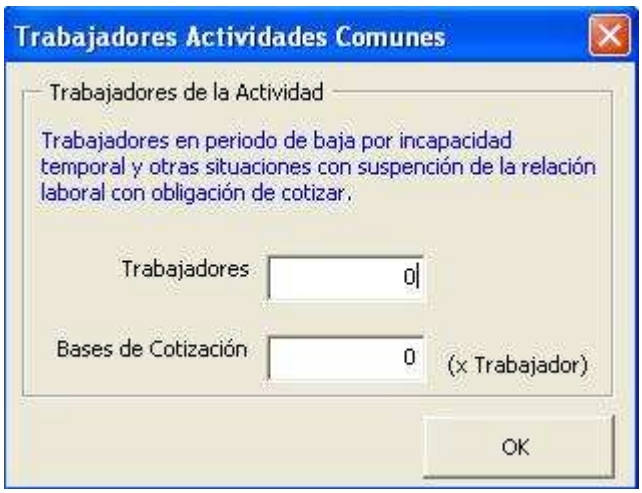
Trabajadores Actividades Comunes
Trabajadores de la Actividad
Trabajadores en periodo de baja por incapacidad temporal y otras situaciones con suspención de la relación laboral con obligación de cotizar.
Trabajadores 0
Bases de Cotización 0 (x Trabajador)
OK

Podrá añadir las actividades genéricas que estime oportuno.

Un resumen de la Información que muestra la pantalla principal:

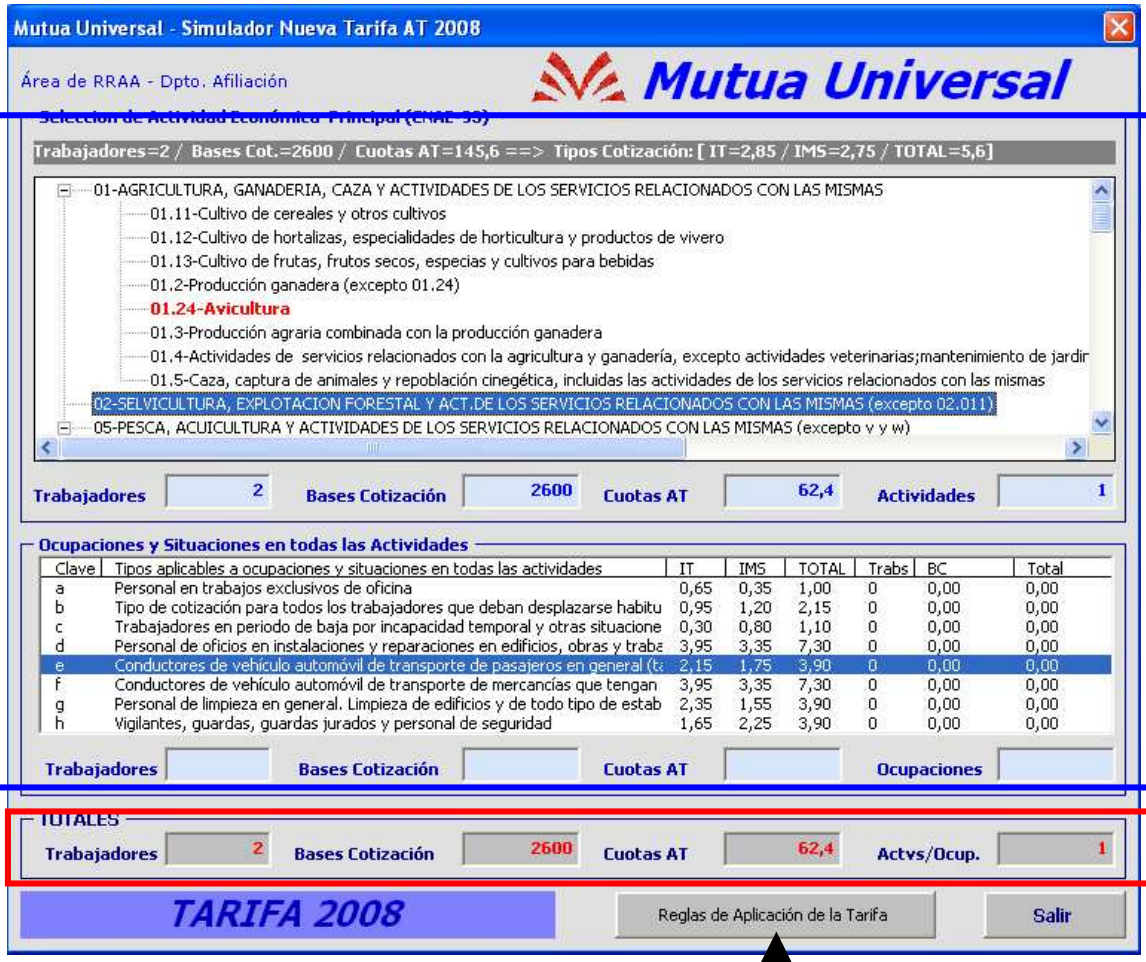
Mutua Universal - Simulador Nueva Tarifa AT 2008
Área de RRAA - Dpto. Afiliación
Mutua Universal
Trabajadores=2 / Bases Cot.=2600 / Cuotas AT=145,6 ==> Tipos Cotización: [IT=2,85 / IMS=2,75 / TOTAL=5,6]
01-AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
01.11-Cultivo de cereales y otros cultivos
01.12-Cultivo de hortalizas, especialidades de horticultura y productos de vivero
01.13-Cultivo de frutas, frutos secos, especias y cultivos para bebidas
01.2-Producción ganadera (excepto 01.24)
01.24-Avicultura
01.3-Producción agraria combinada con la producción ganadera
01.4-Actividades de servicios relacionados con la agricultura y ganadería, excepto actividades veterinarias;mantenimiento de jardir
01.5-Caza, captura de animales y repoblación cinegética, incluidas las actividades de los servicios relacionados con las mismas
02-SELVICULTURA, EXPLOTACION FORESTAL Y ACT.DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (excepto 02.011)
05-PESCA, ACUICULTURA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (excepto v y w)
Trabajadores 2
Bases Cotización 2600
Cuotas AT 62,4
Actividades 1
Ocupaciones y Situaciones en todas las Actividades
Clave | Tipos aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades | IT | IMS | TOTAL | Trabs | BC | Total
a Personal en trabajos exclusivos de oficina 0,65 0,35 1,00 0 0,00 0,00
b Tipo de cotización para todos los trabajadores que deban desplazarse habitu 0,95 1,20 2,15 0 0,00 0,00
c Trabajadores en periodo de baja por incapacidad temporal y otras situacione 0,30 0,80 1,10 0 0,00 0,00
d Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y traba 3,95 3,35 7,30 0 0,00 0,00
e Conductores de vehículo automóvil de transporte de pasajeros en general (t 2,15 1,75 3,90 0 0,00 0,00
f Conductores de vehículo automóvil de transporte de mercancías que tengan 3,95 3,35 7,30 0 0,00 0,00
g Personal de limpieza en general. Limpieza de edificios y de todo tipo de estab 2,35 1,55 3,90 0 0,00 0,00
h Vigilantes, guardas, guardas jurados y personal de seguridad 1,65 2,25 3,90 0 0,00 0,00
Trabajadores
Bases Cotización
Cuotas AT
Ocupaciones
TOTALES
Trabajadores 2
Bases Cotización 2600
Cuotas AT 62,4
Actvs/Ocup. 1
TARIFA 2008
Reglas de Aplicación de la Tarifa
Salir

Actividad Específica y Actividades Comunes seleccionadas e información sobre cotizaciones.

Reglas de Aplicación de la Nueva Tarifa para Contingencias Profesionales en RETA.

Total de Cotizaciones, (Suma de Cotizaciones Especificas de la Actividad + Comunes.

Pulsando el botón "Reglas Nueva Tarifa", podremos ver las principales normativas que regulan la aplicación de la Nueva Tarifa para Contingencias Profesionales (Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional).

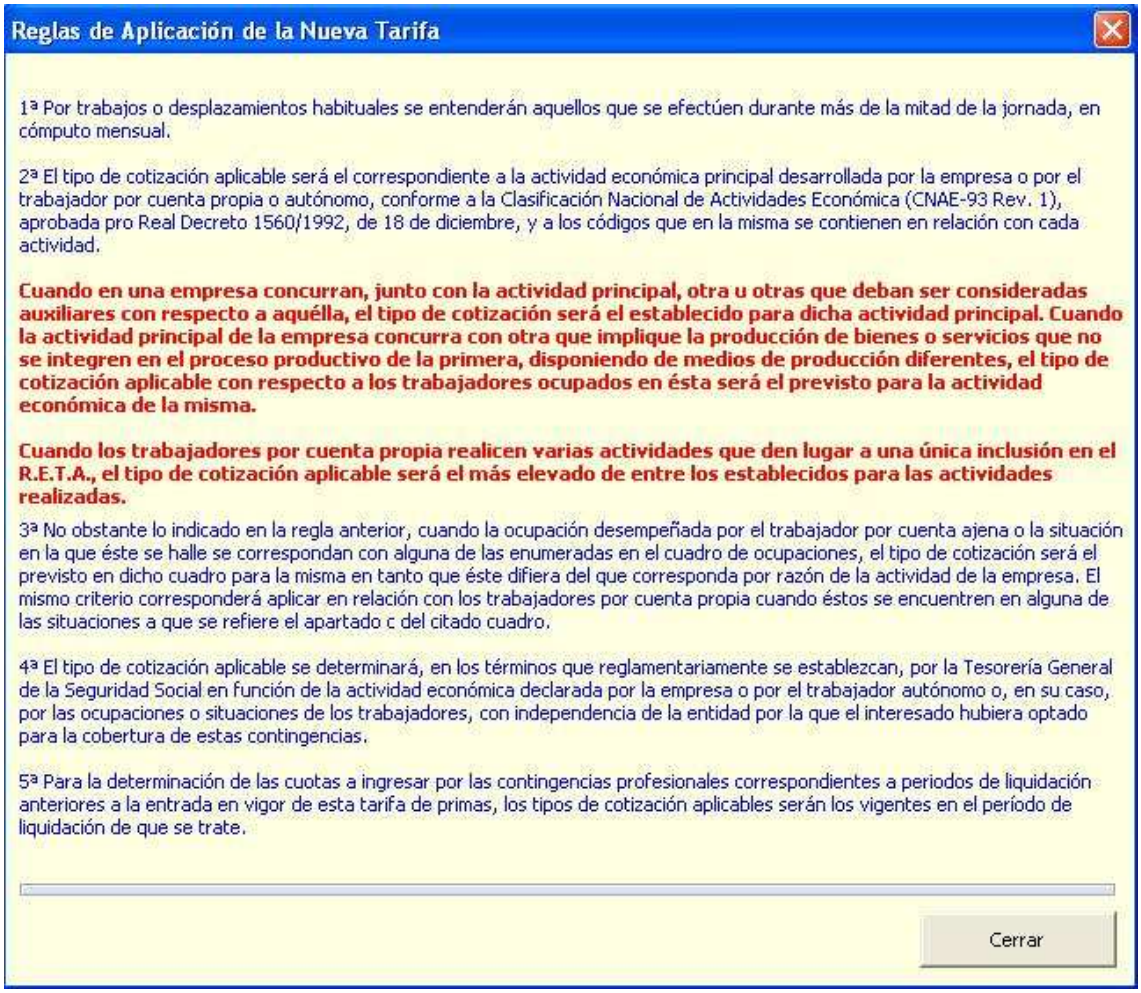
Reglas de Aplicación de la Nueva Tarifa
1ª Por trabajos o desplazamientos habituales se entenderán aquellos que se efectúen durante más de la mitad de la jornada, en cómputo mensual.
2ª El tipo de cotización aplicable será el correspondiente a la actividad económica principal desarrollada por la empresa o por el trabajador por cuenta propia o autónomo, conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económica (CNAE-93 Rev. 1), aprobada pro Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre, y a los códigos que en la misma se contienen en relación con cada actividad.
Cuando en una empresa concurran, junto con la actividad principal, otra u otras que deban ser consideradas auxiliares con respecto a aquélla, el tipo de cotización será el establecido para dicha actividad principal. Cuando la actividad principal de la empresa concurra con otra que implique la producción de bienes o servicios que no se integren en el proceso productivo de la primera, disponiendo de medios de producción diferentes, el tipo de cotización aplicable con respecto a los trabajadores ocupados en ésta será el previsto para la actividad económica de la misma.
Cuando los trabajadores por cuenta propia realicen varias actividades que den lugar a una única inclusión en el R.E.T.A., el tipo de cotización aplicable será el más elevado de entre los establecidos para las actividades realizadas.
3ª No obstante lo indicado en la regla anterior, cuando la ocupación desempeñada por el trabajador por cuenta ajena o la situación en la que éste se halle se correspondan con alguna de las enumeradas en el cuadro de ocupaciones, el tipo de cotización será el previsto en dicho cuadro para la misma en tanto que éste difiera del que corresponda por razón de la actividad de la empresa. El mismo criterio corresponderá aplicar en relación con los trabajadores por cuenta propia cuando éstos se encuentren en alguna de las situaciones a que se refiere el apartado c del citado cuadro.
4ª El tipo de cotización aplicable se determinará, en los términos que reglamentariamente se establezcan, por la Tesorería General de la Seguridad Social en función de la actividad económica declarada por la empresa o por el trabajador autónomo o, en su caso, por las ocupaciones o situaciones de los trabajadores, con independencia de la entidad por la que el interesado hubiera optado para la cobertura de estas contingencias.
5ª Para la determinación de las cuotas a ingresar por las contingencias profesionales correspondientes a periodos de liquidación anteriores a la entrada en vigor de esta tarifa de primas, los tipos de cotización aplicables serán los vigentes en el período de liquidación de que se trate.
Cerrar

Recuerde, que esto es un SIMULADOR y no constituye un análisis detallado de las cotizaciones a la Seguridad Social, derivadas de las actividades que realizan los Trabajadores. Una revisión y análisis por personal técnico cualificado pueden determinar con mayor exactitud sus cotizaciones.